S.I.T.-F.S.I.
SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES
www.sit-fsi.es

"MEDIDAS ACOMPAÑAMIENTO ERTE-COVID19"

En la mañana de hoy, en reunión de comité reducido se nos informó de la **puesta en marcha por parte de la Dirección** de un ERTE por causas de fuerza mayor, debido a la evolución del COVID-19, motivado por el Real Decreto – Ley8/2020. Así mismo por la tarde se nos complementó la información con las medidas de acompañamiento que se tendrán en cuenta, muchas de ellas, peticiones de la parte social.

Medidas de acompañamiento:

- Queda protegida por el ERTE toda la plantilla, **independientemente de la modalidad de su contrato**. Quedan **excluidos de consumo de ERTE** quienes **presten actividad laboral** durante estas jornadas.

- La cuantía **abonar será la equivalente al 80% del salario bruto**, salario + complemento individual. Para los trabajadores a tiempo parcial, será el 80% de la jornada teórica diaria que se utiliza normalmente como referencia para cada modalidad de contrato.

- La fecha de inicio del ERTE **será del 17 de marzo**. Para los trabajadores que hayan prestado actividad estos días se computaría a partir del cese de su actividad. Aquellas personas que dispongan de **adecuación de jornada podrán hacer uso voluntariamente de la misma,** antes que entrar en ERTE. También podrán aplicarse de forma voluntaria **otros mecanismos** como las **horas individuales** de cada trabajador, así como los **días de permiso individual**.

Por parte del SIT-FSI, independientemente que este ERTE **no necesita de la firma de la parte social**, debido a las circunstancias extraordinarias que se están viviendo mañana procederemos a dar el visto bueno a las medidas de acompañamiento.

Vigo 23 de marzo de 2020